

mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisca Ferrera Manchego, 28.671.756-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/235/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2009 al amparo de la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2009), con cargo al crédito existente en las anualidades 2009, 2010 y 2011 de la aplicación presupuestaria 01.15.00.0100.481.00 en el Programa 43C.

Actividad: Programa de actividades de la UCA/UCE en materia de vivienda y suelo 2009-2010.

Organización beneficiaria: UCA/UCE Unión de Consumidores de Andalucía.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Programa de actividades en materia de vivienda y suelo con motivo de la puesta en marcha del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2013 y de la situación coyuntural del mercado de la vivienda.

Organización beneficiaria: CAVA Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Programa para la información, formación y defensa de los consumidores y usuarios en relación al derecho a la vivienda y a la calidad de esta y a la ordenación del territorio.

Organización beneficiaria: FACUA Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: El acceso a la vivienda y la planificación territorial en Andalucía.

Organización beneficiaria: Al'Andalus Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ROBERTO ALFREDO VILLO BLANCO	27391491D	29-DS-0391/09
MARIA INES FERNANDEZ SUAREZ	27385958L	29-DS-0391/09
ALFREDO FRANCISCO MORITO CUEVAS	78969212T	29-DS-0266/06
ISABEL LOPEZ MUÑOZ	24875903T	29-DS-0593/09
ANTONIO DEL RIO ALBA	24287957A	29-DS-0593/09
FRANCISCO JAVIER ALES SOTO	33369855Y	29-DS-0537/09
FRANCISCO JAVIER ROJAS GIL	25322975K	29-DS-0494/09
CARMEN MARIA ARCAS RUIZ	25330892A	29-DS-0494/09
BRENDAN MURPHY	X02353649J	29-DS-0107/09
MARIA JOSEFA BERROCAL JURADO	29743382N	29-DS-0018/09
CHRISTIN SERGE	01592399V	29-DS-0018/09
BRYAN RICHARD BLIGHT	01764355W	29-DS-1633/07
PATRICIA MARY BLIGHT	01764359Y	29-DS-1633/07
LAZARO MORENO GARCIA	24638049N	29-DS-1626/07
VICTORIA MIRA GONZALEZ	25070326G	29-DS-1576/07
ANTONIO DANIEL MIRA MUÑOZ	74832495V	29-DS-1576/07
JOSE MANUEL CABELLO RIVAS	52572191X	29-DS-1495/07
ISABEL MUÑOZ LOMEÑA	27346440S	29-DS-1443/07
PILAR SALDAÑA CABELLO	00364050Y	29-DS-1142/07
FRANCISCO CORNEJO CONTRERAS	28226054V	29-DS-1135/07
FELIX ANTONIO SECO FERNANDEZ	30201767F	29-DS-1096/07
DOLORES PUERTA VAZQUEZ	25728586G	29-DS-1089/07
SARAH MARIE SCALES	X01839873B	29-DS-1011/07
Mª CONCEPCION AMAYA SANCHEZ	25556942D	29-DS-0886/07
Mª JOSEFA CORTES QUINTANA	24792424B	29-DS-0862/07
JOSE SIERRA ANDRADES	45052256V	29-DS-0829/07
Mª DEL CARMEN VAZQUEZ MARCOS	32009643Z	29-DS-0829/07
JOSE GAYANGO GARCIA	28257850G	29-DS-0557/07
Mª CARMEN GARCIA BAENA	28294795B	29-DS-0557/07

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ENRIQUE DEL ARCA GONZALEZ	25724899C	29-DS-0263/07
ICIAR PEREZ MEDRANO	43125783R	29-DS-0263/07
FRANCISCA MARTIN GOMEZ	24759492S	29-DS-0183/07

Málaga, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se hace público el estudio de impacto ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A.*

Con fecha de 31 de agosto de 2009 la Dirección General de Urbanismo aprobó inicialmente el Plan Especial de Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A, que afecta a los términos municipales de Écija y Fuente Palmera, a instancia de la entidad Nueva Electricidad del Gas, S.A.U. La aprobación inicial fue publicada en el BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2009, pág. 41.

Con fecha de 24 de diciembre de 2009 la entidad Nueva Electricidad del Gas, S.A.U., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial del Gasoducto de interconexión Córdoba C1/C1A, a los efectos previstos en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Por lo anterior, se hace público para general conocimiento el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A, a fin de que todos los interesados lo puedan examinar en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Diego Martínez Barrio, núm. 10, así como presentar las alegaciones, sugerencias y alternativas que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; todo ello de conformidad con el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención en el procedimiento que figura en el Anexo en materia de subvenciones de vivienda.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en resolución del recurso potestativo de reposición en materia de subvenciones a inquilinos de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 30, Pta. 9.ª, Sección de Asuntos Jurídicos, teléfono 953 005 409.

Expte.: 23-AA-0242/05: Herederos de don Isidro Carmona Fernández.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención interpuesto con fecha 12 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén.

Fecha del acto que se notifica: 12 de noviembre de 2009.

Trámite que procede: Contra la resolución del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jaén, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Angele Jezequel.

DNI: X01649869X.

Descalif.: 29-DS-0790/09.

Málaga, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución y se cita para comparecencia en relación al expediente que se cita.*

Expediente: MA-2634 CTA. 267.

Intentada la notificación, sin haber podido practicarse, de resolución administrativa, con citación de comparecencia a la interesada en los domicilios que constan en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley